

IDENTIFICACIÓN

PAM-LO.3 (97)

BARRIO

LITORAL OESTE

HOJA

11

PLANEAMIENTO INCORPORADO: Plan Especial de Reforma Interior - LO.9 "Tabacalera"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Especial de Reforma Interior LO.9 "Tabacalera". Aprobación Definitiva: 25-07-96  
 Modificación de Elementos del PGMOU. Aprobación Definitiva: 28-03-03  
 Ratificación de la Modificación de Elementos del PGOUMO. Aprobación Definitiva: 22-12-03

Gestión Urbanística:

Iniciativa Privada

Convenio Urbanístico:

Convenio Urbanístico Tabacalera. Aprobación Definitiva: 25-07-02  
 Addenda al Convenio Tabacalera. Aprobación Definitiva: 22-12-03

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



CONDICIONES

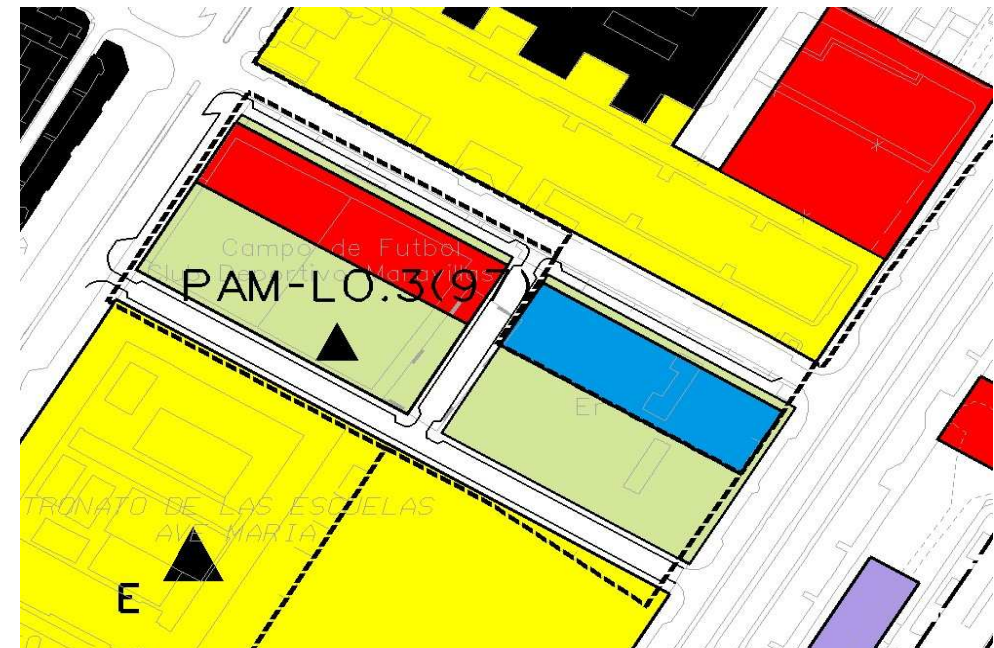
- 1.- Ordenación de volúmenes y alineaciones acorde con propuestas del Paseo Marítimo.
- 2.- Cesión de equipamientos y áreas libres.

La Modificación de Elementos del PGMOU, aprobada definitivamente el 28-03-03 y ratificada el 22-12-03, contempló el PERI-LO.9 del PGOU-97 como área de "Planeamiento aprobado con modificaciones" PAM-LO.6 del PGOU-97, excluyendo del ámbito del mismo la parcela calificada como equipamiento de cesión para incorporarla al PERI-LO.16 del PGOU-97, en cuyo ámbito se redistribuían las calificaciones en función de los usos previstos y de la idoneidad de las parcelas para albergarlos, según indicaciones del Convenio suscrito.

3.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.

No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

|                               |                                  |   |             |
|-------------------------------|----------------------------------|---|-------------|
| <b>SUPERFICIE DEL ÁMBITO:</b> | 21.200,00 m <sup>2</sup> s       | <b>Ie m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s:</b> | 0,63        |
| <b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>  | 13.356,00 m <sup>2</sup> t       | <b>Uso Global:</b>                      | Residencial |
| <b>APROV. MEDIO:</b>          | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | <b>C.P.H.:</b>                          |             |
| <b>APROV. SUBJETIVO:</b>      | m <sup>2</sup> t                 | <b>Excesos:</b>                         |             |